



EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

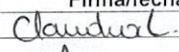
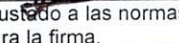
Dentro del expediente precontractual cuyo objeto es COMPRAVENTA DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU INVERTER 220V CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Se encuentra el documento denominado **Análisis del sector económico** en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En dicho documento, se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

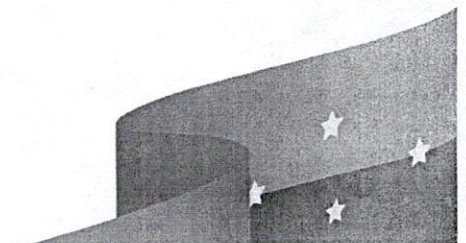
La presente certificación se expide conforme lo establecido en el artículo sexto del Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS".

Dado en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de marzo de 2026


MARTA LILIANA ARÉVALO OCAMPO
SECRETARÍA DE DESPACHO
Secretaría de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	Claudia Patricia Lamk Torrado	Profesional Especializado Contratista	
Revisión jurídica	Sebastian Martinez	Abogado Contratista	
Revisión área técnica:	Sebastian Martinez	Abogado Contratista	
Aprobación	Marta Liliana Arévalo Ocampo	Secretario de Despacho	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.





EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Dentro del expediente precontractual cuyo objeto es COMPRAVENTA DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU INVERTER 220V CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Se encuentra el documento denominado **Estudio de conveniencia y oportunidad** en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En dicho documento se realizó la descripción de la necesidad que el departamento pretende satisfacer con el proceso de Contratación, el objeto a contratar, con sus especificaciones, la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

La presente certificación corresponde única y exclusivamente a esta solicitud, la cual cumple las actividades diferentes a los demás contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión.

La presente certificación se expide conforme lo establecido en el artículo sexto del Decreto Departamental No. 000073 del 15 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS"*.

Dado en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de marzo de 2026

MARTA LILIANA AREVALO OCAMPO
SECRETARIA DE DESPACHO
Secretaría de Gobierno

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/fecha
Proyectó:	Claudia Patricia Lamk Torrado	Profesional Especializado Contratista	Claudia P.
Revisión jurídica	Sebastian Martinez	Abogado Contratista	SM
Revisión área técnica:	Sebastian Martinez	Abogado Contratista	SM
Aprobación	Marta Liliana Arévalo Ocampo	Secretario de Despacho	MLAO

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

